LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la operación del centro de bienestar animal CBA en cumplimiento de la ley 1801 código de seguridad y convivencia ciudadana relacionado con la protección animal en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de febrero de 2024.

Cordialmente,

ELANIA SAURA REDONDO PEÑA
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1065-2024

Proyectó: Njimenez
Revisó: Lotero